

ACUERDO N° 207/2021 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado; la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento de Evaluación a Jueces Públicos del Órgano Judicial para la Designación de Vocales Suplentes en Tribunales Departamentales de Justicia, aprobado mediante Acuerdo N° 175/2017; la necesidad de aprobar el proceso de evaluación a los Jueces Públicos para la Designación de Vocales Suplentes en el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca; sus antecedentes, y:

CONSIDERANDO: Que, el art. 193. I de la Constitución Política del Estado señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, teniendo competencias y atribuciones incluso en materia de **Recursos Humanos** tal cual establece el art. 183. IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 15.I de la ley N° 025 menciona: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general y los Reglamentos"*.

Que, a su vez, el art. 182.1 de la Ley del Órgano Judicial, modificado por la Ley N° 929, preceptúa que: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones **para resolver y decidir** todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y **recursos humanos**"*.

Que, el art. 195.4 de la Constitución Política del Estado manifiesta: *"Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

Que, el Código Procesal Civil de 19 de noviembre de 2013 (Ley N° 439), en su disposición final primera, realiza una modificación al art. 48.II, de la Ley N° 025, estableciendo: **"II. La Sala Plena de los Tribunales Departamentales de Justicia en su última sesión anual, designará como vocales suplentes, a juezas y jueces públicos que hayan obtenido la mejor evaluación de la gestión pasada y cumplan los mismos requisitos para ser vocal en igual número que los titulares, para que en la próxima gestión los reemplacen cuando estos estén impedidos, no hubiese número suficiente para dictar resolución en un proceso para dirimir los**

casos de disconformidad. El cargo de vocal suplente al ser de carácter honorífico, no será remunerado”.

Que, el art 1 del Reglamento mencionado señala: (Objeto) *“El presente reglamento tiene por objeto regular el proceso de evaluación cuantitativa de Juezas y Jueces públicos, mixtos, en materia civil y comercial, familiar, de la niñez y adolescencia, para la designación de vocales suplentes en los Tribunales Departamentales de Justicia”.*

Que el art 26 del Reglamento de Evaluación a Jueces Públicos del Órgano Judicial para la Designación de Vocales Suplentes en Tribunales Departamentales de Justicia del Órgano Judicial señala: ***“I. La Unidad Nacional de Evaluación y Escalafón, centralizará y sistematizará la información recopilada de los juzgados públicos y las clasificará por distrito y remitirá a la Dirección Nacional de Recursos Humanos consignando la nómina de acuerdo al puntaje obtenido conforme a los parámetros establecidos en el presente reglamento. II. La Dirección Nacional de Recursos Humanos, mediante informe final, solicitará al Pleno del Consejo de la Magistratura, emita acuerdo para cerrar el proceso, aprobando los resultados finales de evaluación y remitirá lo determinado, a los Tribunales Departamentales de Justicia. La lista de evaluación de Juezas y Jueces públicos en materia civil y comercial, familiar y de la niñez y adolescencia, será remitido al Tribunal Departamental de Justicia para su consideración y posterior designación como vocales”.***

CONSIDERANDO: Que, con la facultad constitucional y legal establecida en la Ley N° 025, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria de 21 de octubre de 2021, mediante Acuerdo N° 196/2021, aprueba el Reglamento de Evaluación a Jueces Públicos del Órgano Judicial para la Designación de Vocales Suplentes en Tribunales Departamentales de Justicia del Órgano Judicial.

Que, dentro del proceso de evaluación cuantitativa de Juezas y Jueces Públicos, en Materia Civil y Comercial, Familiar y de la Niñez y Adolescencia del Órgano Judicial, para la designación de vocales suplentes en los Tribunales Departamentales de Justicia, el Jefe de la Unidad Nacional de Escalafón y Evaluación del Consejo de la Magistratura emite el Informe Técnico U.N.E.E.J.-DNRH/CM N° 67/2021 de 25 de noviembre, que refleja los cuadros descriptivos compatibilizados con las notas finales únicamente de jueces que superaron la nota mínima de 70 puntos, en aplicación del Reglamento de Evaluación a Jueces Públicos del Órgano Judicial para la Designación de Vocales Suplentes en Tribunales Departamentales de Justicia del Órgano Judicial.

Que, conforme a las disposiciones legales previstas, el Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria de 25 de noviembre de 2021, Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprueba el informe de la Evaluación a Jueces Públicos del Órgano Judicial para la Designación de Vocales Suplentes en el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

POR TANTO:

La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: APROBAR, el Informe Técnico U.N.E.E.J.-DNRH/CM N° 67/2021 de 25 de noviembre, emitido por el Jefe de la Unidad Nacional de Escalafón y Evaluación y de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que refleja los cuadros descriptivos compatibilizados con las notas finales únicamente de jueces que superaron la nota mínima de 70 puntos, como resultado del proceso de evaluación, para la Designación de Vocales Suplentes en Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, bajo el siguiente detalle:

**CUADROS DE CALIFICACIÓN FINAL - JUECES
PÚBLICOS**

1. DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA

**LISTA DE HABILITADOS QUE OBTUVIERON PUNTAJE IGUAL O MAYOR
A 70 PUNTOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL
1	ACHA MORA PATRICIA MARIBEL	5499872	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1° - MONTEAGUDO	100
2	GANTIER CAMACHO PILAR MONSERRAT	3655091	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1° - MONTEAGUDO	100
3	ROCHA DIAZ ERWIN MARIO	4082444	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - VILLA ABECIA	100
4	QUINTANILLA FLORES VICTOR	5137130	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2°	100
5	QUIROGA ORTIZ JUAN	1076218	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 7°	100
6	ROMAY ORTEGA LEVY ADALID	3637707	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°	100
7	SALGUEIRO PATRICIA SILVIA	1081111	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 13°	100
8	TRIGO LEDEZMA JACQUELINE SARA	3052890	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°	100

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL
9	CUETO GARCIA DAYER DEYBER	4086165	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - SAN LUCAS	98
10	SAAVEDRA SIVILA ROXANA	3626481	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - TOMINA	98
11	BONILLA CABRERA FREDDY	5644805	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º	98
12	CAMPERO RODRIGUEZ CARMEN ELIZABETH	1093554	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 14º	98
13	LOPEZ CHISPAS KAREN	5697322	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 6º	98
14	RIOS RODAS BERTHA FABIOLA	4081553	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5º	98
15	ARRIOLA AVILA EDGAR	1053920	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - PADILLA	95
16	CALIZAYA RAMIREZ RODOLFO	5492725-1M	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - SOPACHUY	95
17	CHOQUE VILLEGAS RAINER EDWIN	3552041	JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º - CAMARGO	95
18	MERAS DURAN EMERCIANO	1094239	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º - INCAHUASI	95
19	SERNA AVILES JOSE SILVESTRE	4087600	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - TARVITA	95
20	CALVO MUNOZ JANNETE ROXANA	1061316	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º	95
21	OROPEZA MONTECINOS JORGE VICENTE	5551860	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º	95
22	ROMAY SANCHEZ LUIS ALBERTO	3989067	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - YOTALA	93
23	NOGALES BOHORQUEZ MARCELINA BETTY	3046785	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7º	93
24	POQUECHOQUE BUEZO BLADIMIR FAVIO	3626226	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º	93
25	RUIZ HASSENTEUFEL MARIA ISABEL	1085529	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º	90

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL
26	BALDERAS PADILLA MARINA	1051987	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - CAMARGO	88
27	OVANDO PALENQUE MARIA NIEVES	1982773	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3º	88
28	RODRIGUEZ NAVA PAOLA MARIBEL	3659096	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2º	88
29	DIAZ URIETA VICENTE	1145850	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º-MUYUPAMPA	85
30	SALINAS CASTELLON HERNAN	1033944	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD Y DE SENTENCIA PENAL 1º - TARABUCO	85
31	VEDIA VEDIA HERBERT ANTONIO	1115532	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - VILLA SERRANO	85
32	ALDAYUZ AVILES SANDRA GLADYS	1104763	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2º	85
33	PALACIOS RODRIGUEZ HELGA YOVANA	1116494	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1º	85
34	PANOSO GALARZA FREDDY	1069478	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º	85
35	QUISPE PEREZ CARLOS	3068768	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º	85
36	BOBARIN PADILLA RUBEN DARIO	5693325	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SENTENCIA PENAL 1º SAN LUCAS	83
37	LAURA MAMANI ROSMERY	3649976	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL 1º - PADILLA	83
38	MARTINEZ VALERIANO ALEX EDWIN	5649032	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - POROMA	83
39	CERVANTES NAVA OSCAR TITO	1147794	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - HUACARETA	75
40	ECHALAR RAMIREZ GERARDO LUIS	3645519	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - ZUDAÑEZ	73

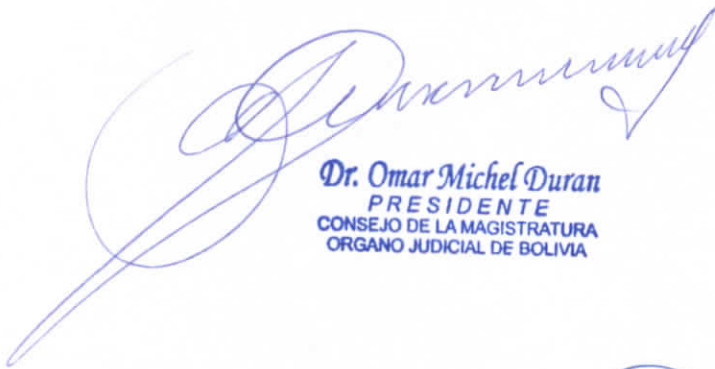
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL
41	VILLARROEL VACAFLOR LOYDA	5758344	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1º - AZURDUY	73

Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, a efectos de realizar las designaciones correspondientes.

Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado de la ciudad de Sucre, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Dr. Omar Michel Duran
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



M.S.c. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL